

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinentes
Buga, 18 octubre de 2022

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No. 470

Rad. 2021-00250-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022).

De acuerdo al escrito de sustitución del poder presentado por la apoderada judicial de la parte demandante en su calidad de Defensora Pública adscrita a la Defensoría del Pueblo, en este proceso Ejecutivo de Alimentos, propuesto por la señora SANDRA VIVIANA VALVERDE LIBREROS, en contra del señor FRANCISCO JAVIER SOTO SOTO, y estando ajustada conforme al artículo 75 del C.G.P., habrá de aceptarse y hacerse los ordenamientos del caso.

El Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º.) ACEPTAR la sustitución del poder que hiciera la Dra. YASMIN TASCÓN OSPINA, en calidad de Defensora Pública adscrita a la Defensoría del Pueblo, al Dr. Duver Herney Ararat Mina, en la misma calidad.

2º.) RECONOCER personería al Dr. DUVER HERNEY ARARAT MINA, portador de la T.P. No. 291.206 del C.S.J., en calidad de Defensor Público adscrito a la Defensoría del Pueblo Regional Valle, como apoderado sustituto de la Dra. YASMIN TASCÓN OSPINA, en los términos del poder a ella conferido por la demandante.

NOTIFÍQUESE


HUGO NARANJO TOBÓN

WS

NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>186</u>, HOY <u>24 OCTUBRE 2022</u> A LAS 8:00 A.M. EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u>
--

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0182340c54ef6a82c151b2ef9595f05c8d1bc1e1ca4357db51fe44544d82dfe**

Documento generado en 21/10/2022 04:38:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>